



Federación Andaluza  
de **Balonmano**  
GRANADA

# **NORMATIVA FABM GRANADA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO**

**TEMPORADA 2025/2026**



JUNTA DE ANDALUCÍA

**CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO**  
**FASE PROVINCIAL**

**FECHAS DE CELEBRACION**

La competición se desarrollará de forma general, del 19 de octubre de 2025 al 26 de abril de 2026.

**2.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

<b>GRUPO ÚNICO CATEGORÍA ALEVÍN FEMENINA</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>CLUB</b>
FLN – BM MARACENA UGR	C. D. MARACENA
C. BM. VELETA OGÍJARES	C. BM. VELETA
BM BASE GRANADA	C. BM. BASE GRANADA
BM BASTI-BAZA	C. BM. BASTI-BAZA
FRUTAS FAJARDO – BM ALMUÑÉCAR	C. BM. ALMUÑÉCAR
BM. PADUL	C. BM. PADUL
BM HUELMA	C. BM. HUELMA

- **NOTA: Pendientes de si BM Baza saca equipo finalmente.**

**2.1 FASE FINAL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN**

Se clasificarán para la Fase Final del Campeonato de Andalucía alevín, el número que establezca la Federación Andaluza de Balonmano en su respectiva Normativa de competición análoga a esta.

No obtendrá derechos deportivos de clasificación, aquel equipo que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos de participación, en cumplimiento del Reglamento General y de Competiciones.

**3.- FORMULA DE COMPETICIÓN**

Se formará un único grupo, se enfrentarán en liga, todos contra todos a doble vuelta.

Posteriormente se realizará en un fin de semana, viernes tarde, sábado mañana o tarde y domingo mañana, una liga de todos contra todos a una vuelta (Final 4), en las que la clasificación se iniciará de la siguiente manera: el primer equipo clasificado comenzará con 3 puntos, el segundo equipo clasificado comenzará con dos puntos; el tercer equipo clasificado comenzará con un punto, y el cuarto equipo con 0 puntos. (*\*Nota: Sistema de la temporada anterior, pendiente aprobación de Clubes – Final 4*)

El equipo que quede campeón optará en primer lugar a organizar la Final a Cuatro, y si desistiera, sería el segundo clasificado, y así sucesivamente.

En la medida de lo posible, y con el objetivo de ahorro de costos a los Clubes, los calendarios serán dirigidos en orden de Masculinos o Femeninos, de tal modo, que los equipos de un mismo Club de diferentes categorías puedan desplazarse juntos.

En caso de que un Club tenga más de un equipo en la misma categoría, sólo se podrá dirigir uno con las otras categorías.

#### **4.- CALENDARIO**

Para evitar duplicidades de documentos, que nos pueden llevar a errores, el calendario de la competición estará disponible en la web de la F.A.BM., en la página de la propia competición ([www.fandaluzabm.org / competiciones / competiciones pista](http://www.fandaluzabm.org/competiciones/competiciones_pista)).

#### **5.- ARBITRAJES**

**5.1.** Los nombramientos del equipo arbitral que haya de dirigir los encuentros en este Campeonato en su Fase Provincial, los designará el Comité Provincial Arbitral.

**5.2.** El equipo arbitral encargado de dirigir los encuentros será de la Delegación Granadina de Balonmano, salvo que alguno de los contendientes solicite que los miembros del equipo arbitral sean no locales; en este caso, deberá hacerlo con un mínimo de **quince días de antelación** a la celebración del encuentro de que se trate y correrá con la diferencia en los gastos de arbitraje

#### **6.- FÓRMULA ECONÓMICA.**

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamientos y estancia que puedan motivar la participación en esta Competición, de acuerdo a los Cánones de solidaridad establecidos por la propia Delegación Granadina de Balonmano.

##### **CANON DE COMPETICIÓN Y FIANZA.**

Se establece para esta temporada una fianza por Club de cien euros (100€).

Para esta temporada se establece un Canon de competición, el cual incluye el costo por servicio de arbitraje del primer equipo de **cuatrocientos cuarenta euros (440€)**, y de **trescientos sesenta y cinco euros (365€)**, del segundo en adelante; en dos plazos, uno antes del 30/11/2025 y otro antes del 28/02/2026.

El ingreso debe hacerse mediante ingreso en la cuenta de la Delegación (**UNICAJA, IBAN ES80 2103 0146 9100 3007 2906**) por el importe correspondiente debiendo estar en poder de la Delegación en la fecha citada la justificación del ingreso en cuenta.

En el caso de impago de las cuotas, fianzas establecidas por la F.A.BM., deudas, sanciones pecuniarias impuestas por los órganos disciplinarios competentes, o cualquier obligación económica a causa de la participación en competiciones oficiales o de la aplicación de la normativa federativa, se actuará conforme al Reglamento de Régimen Disciplinario.

### **7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS-JUGADORES PARTICIPANTES.**

La composición de los equipos participantes se regirá según lo dispuesto en el apartado 3.- del Reglamento técnico Alevín, del Campeonato de Andalucía Alevín, publicado en la página de la FABM, en su apartado de Normativas.

(<https://fandaluzabm.org/wp-content/uploads/2025/09/10-NORMATIVA-CADEBA-ALEVIN-25-26.pdf>)

Se debe tener en cuenta que los equipos clasificados para la Fase Andaluza, estarán a lo que disponga la misma Reglamentación de la F.A.BM. en relación a jugadores participantes.

### **8- ENTRENADORES o ENTRANADORAS Y OFICIALES**

Todos los equipos participantes están obligados a inscribir en el Acta del encuentro como mínimo:

- **Como visitante** a un entrenador o entrenadora
- **Como local** a un entrenador o entrenadora y a un/a oficial, que hará las funciones de delegado o delegada de Campo.

En los encuentros como visitante, que un equipo alinee sólo a un o una entrenadora, esta deberá asumir las funciones de delegado de Equipo.

<sup>1</sup>Cuando en un encuentro, se inscriban dos entrenadores o entrenadoras, uno como tal y otro como ayudante, y no se inscriba delegado/a de campo, el ayudante asumirá las funciones propias de la Delegada de Campo.

### **9- SEGURO MÉDICO**

Para la tramitación del Seguro Médico, ver las Aspectos Generales de esta Normativa, o documento publicado aparte del Seguro Deportivo.

### **10- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadores será de **un mes** antes a la finalización de la competición independientemente de que esta se dispute en una o varias fases.

Para el resto de deportistas se establece que pueden tramitar licencia durante todo el periodo que abarque la competición.

### **11- NORMAS TÉCNICAS**

Los clubs dada la fecha del inicio de la competición, así como encontrarse en pleno proceso de captación de jugadores, establecen las siguientes normas aplicables sólo a la fase provincial, que son especiales para la Delegación de Granada

Normas específicas en cuanto a mínimo de jugadores, para determinar si un equipo pierde el partido por no cumplirlo.

#### **1º Hasta el 31/12/2025:**

Aquel equipo que presente menos de 6 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará, aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 10.

#### **2º Hasta el 31/01/2026:**

Aquel equipo que presente menos de 10 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará, aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 12.

#### **3º Para la Final a cuatro,**

Aquel equipo que presente menos de 12 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará, aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 14.

#### **11.1.- TIEMPO DE JUEGO**

Los partidos se jugarán, divididos en cuatro (4) periodos de diez (10) minutos de duración cada uno.

Al finalizar el 1<sup>er</sup> periodo, antes del comienzo el 2<sup>o</sup> periodo, así como entre 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> periodo. Habrá un tiempo muerto de 1'. Durante el tiempo juego, no habrá ninguna interrupción

Habrá un descanso de 10' entre el 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> periodo.

Solamente se cambiará de terreno de juego, entre el 2<sup>o</sup> y el 3<sup>er</sup> periodo.

## **11.2.- SAQUE DE CENTRO**

El inicio del encuentro debe realizarse mediante un saque de centro que es ejecutado por el equipo que gana el sorteo y elige comenzar con el balón en su posesión.

El equipo contrario tiene entonces el derecho a elegir campo. Si el equipo que gana el sorteo prefiere elegir campo, entonces el equipo contrario realizará el saque de centro.

## **11.3.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES**

### **11.3.1 TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADOR/A**

El número mínimo de tramitación de licencias de un equipo alevín, será de **10 licencias, pudiéndose comenzar al menos con 8 licencias y completar hasta el mínimo exigido (10) hasta el 31 de diciembre de 2025.**

### **11.3.2. INSCRIPCIÓN EN ACTA**

- a) En el terreno de juego podrán estar simultáneamente seis jugadores de campo y un portero por cada equipo.
- b) Todos los equipos deben de constar en Acta, con un mínimo de 10 jugadores y máximo de 18 jugadores.
- c) Podrán participar jugadores y jugadoras alevines, nacidos/as en 2014 y 2015.
- d) **JUGADORES/AS DE CATEGORÍA INFERIOR:**

**Podrán participar hasta seis (6) jugadores/as de categoría benjamín nacidos/as en 2016, 2017 y 2018 sólo y exclusivamente cuando hayan tramitado diez-doce, licencias de jugador de categoría alevín, dependiendo de la fase de participación, debiendo estar autorizados por la delegación territorial.**

- e) **Se permite la inscripción en acta de jugadores/as hasta antes del inicio del 3er periodo, no pudiendo inscribirse jugador alguno una vez haya comenzado el 3er periodo.**
- f) **ALINEACIÓN EN ACTA Y PARTICIPACIÓN EN PERIODOS:**
  - a. **ALINEACIÓN DE 14 JUGADORES/AS O MENOS:**  
En el caso de tener inscritos en acta 14 jugadores/as o menos, ningún jugador/a podrá iniciar más de 3 periodos y todos los inscritos en acta deberán iniciar al menos 2 periodos.

**b. ALINEACIÓN DE MAS DE 14 JUGADORES/AS**

**En el caso de tener inscritos en acta más de 14 jugadores/as, ningún jugador/a podrá iniciar más de 2 periodos.**

g) No se tramitarán licencias si no se tienen un **mínimo de 8 jugadoras.**

- **Normas específicas en cuanto a mínimo de jugadores, para determinar si un equipo pierde el partido por no cumplirlo.**

**1º Hasta el 31/12/2024:**

Aquel equipo que presente menos de 6 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 10.

**2º A partir del 01/01/2025:**

Aquel equipo que presente menos de 10 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 12.

**3º Para la Final a cuatro:**

Aquel equipo que presente menos de 12 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 14.

- h) No se permitirá la celebración del partido en caso de que algún equipo presente siete jugadores o menos.
- i) Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo, facilitará una planilla al árbitro con los números de dorsales, de los seis jugadores y el portero, que iniciarán el mismo en el terreno de juego. Éstos deberán jugar como mínimo los cinco primeros minutos de ese período.
- j) Se permite la formación de equipos mixtos, sólo de chicas en equipos masculinos, prohibiéndose la participación de chicos en equipos femeninos. El número máximo de jugadoras inscritas en Acta de sexo diferente al de la categoría, será de 4 jugadoras.
- k) Se permite el cambio de jugadores una vez transcurridos los cinco primeros minutos de cada período, siendo indicados los mismos por el colegiado con el brazo extendido hacia arriba y la mano abierta con los cinco dedos extendidos igualmente hacia arriba.

En cualquier caso, cuando se permita cambio de jugadores, estos solo lo podrán realizar cuando el equipo tenga posesión del balón.

**DESARROLLO:**

Durante el partido, los jugadores reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

**ACLARACIÓN:**

**DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:**

1. Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
2. Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

- l) No obstante, los árbitros podrán autorizar la realización del cambio, durante los primeros cinco minutos, o sin estar en posesión del balón, en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.
- m) Cualquier cambio de jugadores que se realice antes de los cinco primeros minutos, sea cual sea la justificación, el jugador/a que salga al campo sustituyéndolo, contabilizará como periodo jugado, teniendo en cuenta que según el número de jugadores inscritos como máximo, ningún jugador podrá iniciar más de tres periodos.

#### **11.4.- EL PORTERO Y EL SAQUE DE PORTERÍA**

- a) Cualquier jugador inscrito en acta puede jugar de portero, a condición de llevar una indumentaria de diferente color a la de sus compañeros.
- b) Cualquier jugador que haya intervenido de portero podrá hacerlo como jugador de campo, incluso en el mismo período.
- c) No se permitirá el cambio de portero en los primeros 5 minutos de cada periodo, ante un lanzamiento de 7m.

**SANCIÓN.** - El incumplimiento de lo establecido anteriormente, siempre que no sea por descuido, para lo que el árbitro, anotador o cronometrador deberá corregir la situación al repasar la planilla, deberá ser considerado como conducta antideportiva grave, y sancionado por los árbitros conforme a las reglas de juego vigentes.

### 11.5.- SAQUE DE GOL

Después de cada gol, la reanudación del juego se realizará mediante un saque de gol, ejecutado desde el centro del campo como en el resto de categorías.

### 11.6.- DEFENSAS PERMITIDAS Y PROHIBIDAS

#### 11.6.1- Se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

#### 11.6.2. No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

##### DESARROLLO:

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

##### ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. En contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

#### **11.7.- LANZAMIENTO DE SIETE METROS**

- a) El lanzamiento de siete metros deberá ser ejecutado por aquel jugador que haya sido objeto de la infracción.
- b) En el caso de que el lanzamiento de 7 metros se haya producido por sanción al ejecutar una defensa ilegal, conforme al apartado 6 de este reglamento, se exceptúa el cumplimiento del párrafo anterior, pudiendo ser lanzado por cualquier jugador.
- c) En relación con la regla del portero 4d, no se podrá cambiar al portero en un lanzamiento de 7m. en los primeros cinco minutos de cada periodo.

#### **11.8.- CODIGO ÉTICO.**

- a) Los dos equipos contrincantes deben saludarse al iniciar y finalizar el encuentro. También se saludarán los técnicos, árbitros y delegado federativo.
- b) Los dos equipos saludarán al equipo arbitral al iniciar y finalizar el encuentro.

#### **11.9.- SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Las sanciones disciplinarias en esta categoría, se aplicarán conforme a las reglas de juego, **con la excepción del tiempo de exclusión, que será de 1 minuto** y del párrafo siguiente.

Cuando un jugador sea excluido en los primeros 5 minutos de un periodo, será este el único que pueda retornar al terreno de juego una vez transcurrido el periodo de exclusión, excepto si correspondiera el retorno de este al terreno de juego, superados estos primeros 5 minutos.

#### **11.10.- USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.**

En esta categoría queda prohibida la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

#### **11.11.- DISPOSICION FINAL**

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, Reglamento de Régimen Disciplinario y Reglamento de Partidos y Competiciones de la misma, así como en las reglas de juego de la Real Federación Española de Balonmano.

La presente Normativa, anula a la anterior, y podrá ser modificada por la Federación Andaluza de Balonmano, si así lo estima conveniente por circunstancias debidamente justificadas.

#### **12 CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS**

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases o que contradiga la Normativa de rango superior de la FABM (presuponiendo incurrir en errores de redacción), se regirá por lo establecido en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano para la temporada 2025/2026, las disposiciones y circulares de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de la R.F.E.BM.

Federación Andaluza  
de **Balonmano**  
**GRANADA**